



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-138-2024, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERIODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **18:00 horas** del día **09 de julio de 2024**, se reunieron en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Arboledas No. 115 Lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de dejar asentada la asignación que deriva del proceso de la Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta.

Primero: El OOAD Hidalgo, específicamente la Jefatura de Servicios Administrativos a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales requiere la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERIODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024, con objeto de garantizar la atención médica y el derecho a la salud de los derechohabientes, resulta imprescindible el suministro de diésel industrial bajo azufre, para uso en distintos servicios considerados prioritarios para el correcto otorgamiento de los servicios de salud.

Segundo: Por lo anterior y a fin de lograr la contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), la Jefatura de Servicios de Administrativos, en esté OOAD Estatal Hidalgo mediante oficio de referencia 139001140100/D/475/24, envía solicitud de anuencia al oferente COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V. para celebrar una adjudicación directa bajo los mismos términos y condiciones del procedimiento de contratación número **AA-50-GYR-050GYR017-N-81-2024**; recibiendo de manera escrita la aceptación del oferente referido.

Tercero: Por lo anteriormente descrito y buscando las mejores condiciones para el instituto, mediante oficio de referencia No. 139001100100/JSA/271/24, de fecha 08 de julio del presente ejercicio envía requerimiento a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para la adjudicación directa para la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERIODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024.

Cuarto: Con fundamento en el Artículo 50 de la LAASSP, así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a consultar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (COMPRANET) que el oferente no se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaria de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o impedidos para celebrar contratos regulados por la Ley, así como por interpósita persona, de igual manera se verificó que los objetos sociales estén directamente relacionados con el servicio objeto de la contratación.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-138-2024, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERIODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Quinto: Por lo antes expuesto y a lo asentado en la Razón Fundada, en la que justifica, fundamenta, motiva la excepción a la Licitación Pública y acreditar los criterios de la Ley, además considerando la respuesta afirmativa, así como la disponibilidad de la proveeduría de atender esta necesidad, aunado a que la propuesta en su momento se aprobó respecto a sus características técnicas, legales-administrativas y económicas requeridas mediante un procedimiento de Adjudicación Directa. La Jefatura de Servicios Administrativos, bajo su responsabilidad dictamina como procedente la excepción a la Licitación Pública.

Sexto: En consecuencia de lo antes expuesto, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26 Fracción III, 40, 41 Fracción V y 47 de la LAASSP, Artículo 71 del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; se determina la contratación del servicio por las cantidades, precios unitarios y montos que a continuación se indican:

ASIGNACIÓN

OFERENTE ASIGNADO: COMBUSTIBLES MALDONADO OLVERA, S.A. DE C.V.

OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERIODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024.

Table with 3 columns: Item, Description, Price. Header: DIESEL. Rows: (A) PRECIO OFICIAL \$20.51, (B) IEPS \$0.45, (C) IVA \$3.28, SUBTOTAL \$24.24

Table with 3 columns: Item, Description, Price. Header: FLETE. Rows: (D) PRECIO \$0.00, (E) IVA \$0.00, (F) RETENCION (4%) \$0.00, SUBTOTAL \$0.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-138-2024, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERIODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INTEGRACIÓN DEL PRECIO PROPUESTO		
(A+D)	PRECIO UNITARIO	\$20.51
(B)	IEPS	\$0.45
(C+E)	IVA	\$3.28
(F)	RETENCION (4%)	\$0.00
SUBTOTAL		\$24.24

Renglón 1.- Suministro y Transporte de Diésel, para Unidades medico Administrativas del régimen Obligatorio Flete, para Unidades medico Administrativas del régimen Obligatorio

SUMINISTRO DE DIÉSEL, PARA UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS			
RÉGIMEN OBLIGATORIO			
UNIDAD	FRECUENCIA DE SURTIMIENTO	IMPORTE DE CONSUMO CON IMPUESTOS	
		MÍNIMA	MÁXIMA
H.G.Z.M.F No. 1	SOBRE PEDIDO	\$388,370.40	\$970,926.00
H.G.Z.M.F No. 2			
H.G.Z.M.F No. 6			
H.G.Z.M.F No. 8			
H.G.Z. NO. 36			
TOTAL		\$388,370.40	\$970,926.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N13 824-001-00	DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024	10%	\$97,092.60

• **Notas:**

- EN VIRTUD DE QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN LIBERADOS, POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES, NO PODRÁN SER SUPERIORES AL PRECIO PROMEDIO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y QUE PUBLICA LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y DESGLOSANDO IMPUESTOS.
- POR CUANTO HACE AL FLETE, EL OFERENTE LO OFERTA EN "0" (CERO) PESOS CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE NO SE GENERAN IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN, NO ASÍ DE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A TRASPORTAR EL DIÉSEL A LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-138-2024, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERIODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Séptimo: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.7.1 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta recibida:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUÍN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. NORMA MOLINA NAVA	JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA

OBSERVACIONES

El oferente que tuvo asignación, deberá acudir a más tardar el **día 24 de julio de 2024**, de las 09:00 a las 16:00 horas, a la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo., para firmar el (los) contrato (s) que derive (n) del presente acto, apegándose para ello a lo establecido en el Oficio de Invitación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

En su caso, de conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como el documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, en los términos solicitados en la Convocatoria.

Para la firma del contrato en términos del artículo 32-D, primer y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.29 de la resolución miscelánea Fiscal para 2022 y el numeral 4.19 de las POBALINES del IMSS. Se obliga al proveedor a entregar la autorización que otorga al SAT con una carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que autoriza hacer pública su opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-138-2024, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE PARA USO INDUSTRIAL (DIÉSEL), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO, PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, PARA EL PERIODO DE UN DÍA NATURAL DESPUÉS A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del oferente, copia de esta acta en el tablero anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55 Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 en Pachuca de Soto, Hgo., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del oferente, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica www.imss.gob.mx

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta que consta de 5 (cinco) hojas de fallo, siendo las 18:30 horas del mismo día y año, elaborando la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.

"POR EL INSTITUTO"

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


MTRO. OTHÓN GUTIÉRREZ ARTEAGA
ANALISTA SUPERVISOR E2

----- **FIN DEL ACTA** -----